



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. Unión 316 - Telef. 242124
Arequipa - Perú

ORDENANZA MUNICIPAL No.083-MDM

Miraflores-Arequipa 2009, Enero 13

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES-AREQUIPA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de diciembre del año 2008, y con el voto unánime de sus miembros;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo el Art. 195° de la Constitución Política del Perú, señala que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 3°, 12° y 32 del artículo 9 de la Ley N°27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Régimen de Organización Interior, los Documentos de Gestión de la Municipalidad, así como las Bases de las Pruebas para la Selección de Personal y para los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo.

Que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°029-08-MDM, se declara en Proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa a la Municipalidad Distrital de Miraflores, conformándose la Comisión de Reorganización y Reestructuración de la Municipalidad, con el fin de propender que la Municipalidad sea competitiva, que represente al vecindario, promueva la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, modifique, corrija, y/o implemente los documentos de gestión de la Municipalidad, regularice la situación laboral de sus servidores, de conformidad a las recomendaciones del Órgano de Control Institucional y a los acuerdos de la negociación colectiva con el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad.

Que, la Comisión designada ha cumplido con presentar sus Informes y conclusiones, recomendando la aprobación de los documentos de gestión, dentro de los cuales se encuentra el Reglamento Interno de Concejo, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Organigrama, Cuadro de Asignación de Personal, Presupuesto Analítico de Personal, Bases de las Pruebas para la Selección de Personal y para los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo, Bases de las Pruebas de Selección para los Concursos Internos de Personal, Reglamento de Control y Asistencia de Personal y el Reglamento Interno de Trabajo. ...///





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Av. Unión 318 - Telef. 242124

Arequipa - Perú

.../// ORDENANZA MUNICIPAL No.083-MDM

Que, de conformidad al Diagnóstico y Conclusiones presentadas por la Comisión de Reorganización y Reestructuración, al Informe N° 52-2008-AE de Asesoría Legal Externa, a las facultades que concedidas por los artículos 40 y 9° inc. 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades y habiéndose puesto a disposición del Concejo Municipal los documentos de gestión para su revisión, sin haberse formulado observación a los mismos, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Artículo 1°.- APROBAR los **DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Miraflores, que a continuación se detallan:

- Reglamento Interno de Concejo -RIC
- Reglamento de Organización y Funciones -ROF
- Manual de Organización y Funciones, Organigrama - MOF
- Cuadro de Asignación de Personal - CAP
- Presupuesto Analítico de Personal - PAP
- Bases de las Pruebas para la Selección de Personal y para los Concursos de Provisión de Puestos de Trabajo
- Bases de las Pruebas de Selección para los Concursos Internos de Personal
- Reglamento de Control y Asistencia de Personal.
- Reglamento Interno de Trabajo.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el diario encargado de las publicaciones Judiciales de la jurisdicción.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de los **DOCUMENTOS DE GESTIÓN** en la Página WEB de la Municipalidad y en las páginas que corresponda, debiendo notificarse a las instancias pertinentes.

Artículo 4°.- RESPONSABILIZAR a la Oficina de Personal, la divulgación de la presente Ordenanza, para conocimiento de todos los servidores de la Institución.

Artículo 5°.- DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



LACH/ops

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Arequipa - Perú
[Firma]
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Arequipa - Perú
[Firma]
ALCALDE

[Firma]
DDH

[Firma]
14/10/09
14:20 pm